



Tel. +52 1 951 50.155.00
Plaza de la Danza s/n. Centro Histórico,
C.P. 68000, Oaxaca de Juárez Oax.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. MOJ/CFA/DRMSG/CDA-02/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO, CALZADO Y VESTUARIO.

En el Salón Ex Presidentes del edificio que ocupa el Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza S/N, Centro Histórico, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, misma que fue señalada para que tenga verificativo el fallo de la licitación pública estatal presencial no. MOJ/CFA/DRMSG/CDA-02/2018, para la adquisición de equipo de trabajo, calzado y vestuario, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 fracción V, 39 párrafo segundo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 32 fracción V y 38 párrafo segundo de su reglamento; se procedió a iniciar, ante la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, CC. Maythé González Rojas, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica Suplente, René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos, Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico y Zona Metropolitana y Vocal "A" y Leticia Castellanos Martínez, Directora de Contabilidad y Suplente del Vocal "D" y por parte de los licitantes los CC. Cesar Adrián Martínez Díaz de la empresa Comercial Dinámica Nacional S.A. de C. V. y Enrique Espinosa Rivera de la empresa Grupo Textilero Belevan S.A. de C.V., de conformidad con los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO.- Con fecha diecisiete de marzo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, a la par en la plataforma electrónica propia del Municipio: <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/>, la convocatoria de la presente licitación en termino de ley. -

SEGUNDO.- Con fecha veinte de marzo del presente año se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en términos de la convocatoria, levantándose acta respectiva y notificándose a los interesados el resultado de dicho evento, donde participaron los proveedores Marcelo Felipe Teixeira Braga Correa, Grupo Textilero Belevan S.A. de C.V., y Textiles y Acabados San Fernando S.A de C. V. - -

TERCERO.- Con fecha veintidós de marzo del año en curso, tuvo verificativo la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, de los participantes de las empresas Comercial Dinámica Nacional S.A. de C. V., Grupo Textilero Belevan S.A. de C.V., y Textiles y Acabados San Fernando S.A de C. V., en ese acto se procedió a revisar cada una de las propuestas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y junta de aclaraciones para esta fase, siendo aceptadas para su revisión y análisis las presentadas por los proveedores antes mencionados, dando lectura en ese acto al importe total de la partida, levantándose el acta respectiva y notificando a los participantes de dicha resolución.-----

CUARTO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas Comercial Dinámica Nacional S.A. de C. V., Grupo Textilero Belevan S.A. de C.V., y Textiles y Acabados San Fernando S.A de C. V., participantes en la presente licitación se determina lo siguiente: -----

La empresa Comercial Dinámica Nacional S.A. de C.V., cumple legal, administrativa, técnica y económicamente, con las bases de la licitación pública estatal presencial: número MOJ/CFA/DRMSG/CDA-02/2018. -----

La empresa Comercial Grupo Textilero Belevan S.A. de C.V., cumple legal, administrativa, técnica y económicamente, con las bases de la licitación pública estatal presencial: número MOJ/CFA/DRMSG/CDA-02/2018. -----

La empresa Textiles y Acabados San Fernando S.A de C. V., cumple legal, administrativa, técnica y económicamente, con las bases de la licitación pública estatal presencial: número MOJ/CFA/DRMSG/CDA-02/2018. -----

Una vez analizadas los antecedentes, el cuadro comparativo técnico-económico, el dictamen técnico-económico y el dictamen de resultados, este Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente: -----

FALLO

Se adjudican las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14, a la empresa Textiles y Acabados San Fernando S.A de C. V., por el importe de \$4,079,899.80 (Cuatro millones setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.), incluyendo I.V.A., considerando que la propuesta adjudicada, reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; por lo que se instruye a la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado, proceda a su formalización legal correspondiente.

Se adjudican las partidas 15,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28, a la empresa Grupo Textilero Belevan S.A. de C.V., por el importe de \$3,865,795.12 (Tres millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 12/100 M.N.), incluyendo I.V.A., considerando que la propuesta adjudicada, reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; por lo que se instruye a la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado, proceda a su formalización legal correspondiente.

Se adjudican las partidas 16,17,18 y 19, a la empresa Comercial Dinámica Nacional S.A. de C. V., por el importe de \$4,314,359.00 (Cuatro millones trescientos catorce mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), incluyendo I.V.A., considerando que la propuesta adjudicada, reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; por lo que se instruye a la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado, proceda a su formalización legal correspondiente.

Visto lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio.


POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ


**L.D. Y M. EN AUD. MAYTHÉ GONZÁLEZ
ROJAS**

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIA
TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ.**



**ARQ. RENÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ
VASCONCELOS**

**REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y CENTRO HISTÓRICO
Y ZONA METROPOLITANA Y VOCAL "A"
DEL COMITÉ.**


**LIC. LETICIA CASTELLANOS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y SUPLENTE
DEL VOCAL "D" DEL COMITÉ.**

POR LOS LICITANTES


**C. CESAR ADRIÁN MARTÍNEZ DÍAZ
EMPRESA COMERCIAL DINÁMICA
NACIONAL S.A. DE C. V.**


**C. ENRIQUE ESPINOSA RIVERA
EMPRESA GRUPO TEXTILERO BELEVAN
S.A. DE C.V.**